



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002310

Fecha: 30/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Gerente de Servicios Públicos, mediante oficio con Radicado 2020020037102 del 24 de septiembre de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$6.428.956.394.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020037284 del 25 de septiembre de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- a) Que el objetivo de este decreto es trasladar los recursos para la ejecución del Plan de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023”, el cual fue aprobado mediante Ordenanza 6 del 16 de junio de 2020 por la Honorable Asamblea Departamental, acorde en lo descrito en las Disposiciones Generales específicamente en el artículo 6: Armonización del Plan de Desarrollo “Unidos Por la Vida 2020-2023”, de acuerdo a lo siguiente:

3.1. COMPONENTE 1. ANTIOQUIA HÁBITAT SOSTENIBLE

3.1.4. Programa 4: Unidos por el agua potable para Antioquia

3.1.5. Programa 5: Saneamiento para la protección del medio ambiente

3.1.6. Programa 6: Gestión integral de residuos sólidos

3.1.7. Programa 7: Fortalecimiento de prestadores de servicios públicos.

En vista de lo anterior y conocedores de las necesidades de suministro de agua en muchas zonas del Departamento, se busca aportar en la solución a esta contingencia en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1137	A-3.10.12	320203000	030010001	365.383.072	Construcción y Suministro de agua apta para el consumo humano rural.
0-2020	1137	A-3.10.12	320203000	030010001	1.603.439.715	Construcción y Suministro de agua apta para el consumo humano rural.
4-2020	1137	A-3.10.12	320203000	030010001	269.369.592	Construcción y Suministro de agua apta para el consumo humano rural.
0-1010	1137	A-3.12.6	320205000	030015001	111.702.037	Construcción de alternativas rurales para el manejo de residuos sólidos.
0-2020	1137	A-3.12.6	320205000	030015001	700.000.000	Construcción de alternativas rurales para el manejo de residuos sólidos.
4-1011	1137	A-3.12.6	320205000	030015001	50.000.000	Construcción de alternativas rurales para el manejo de residuos sólidos.
4-1011	1137	A-3.12.6	330503000	030055001	70.000.000	Control y disposición de residuos sólidos de manera adecuada en relleno sanitario u otro sistema en la zona urbana.
0-2506	1137	A-3.10.12	320204000	030020001	851.920.226	Ampliación cobertura mediante construcción de nuevas conexiones y tratamiento de aguas residuales (zona rural)
4-2020	1137	A-3.10.12	330502000	030054001	2.303.439.715	Ampliación cobertura al servicio de alcantarillado zona urbana.
0-1010	1137	A-3.10.12	330506000	030056001	103.702.037	Construcción empresas o esquemas asociativos funcionando como prestadores regionales de servicios públicos.
Total					\$6.428.956.394	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Servicios Públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Func.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1137	A-.3.10.12	430104000	040033003	365.383.072	Ampliación Cobertura Agua Potable en zona urbana y rural Antioquia/Acueducto construidos optimizad
0-2020	1137	A-.3.10.12	430104000	040033003	1.603.439.715	Ampliación Cobertura Agua Potable en zona urbana y rural Antioquia/Acueducto construidos optimizad
4-2020	1137	A-.3.10.12	430104000	040033003	269.369.592	Ampliación Cobertura Agua Potable en zona urbana y rural Antioquia/Acueducto construidos optimizad
0-2506	1137	A-.3.11.7	430105000	040024005	851.920.226	Ampliación de la cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas urbanas y rurales en todo el Departamento Antioquia/Sistemas de aldo optimizados.
4-2020	1137	A-.3.11.7	430105000	040024005	2.303.439.715	Apliación de la cobertura de servicio de alcantarillado en las áreas urbanas y rurales ento dodo el Departamento Antioquia/sistemas de aldo optimizados.
0-1010	1137	A-.3.12.6	430106000	040021005	111.702.037	Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en todo el Departamento, Antioquia/Mpios implementación operaci RS
0-2020	1137	A-.3.12.6	430106000	040021005	700.000.000	Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en todo el Departamento, Antioquia/Mpios implementación operaci RS

Fondo	C.G.	Pospre	A.Func.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1137	A-3.12.6	430106000	040021005	120.000.000 ✓	Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural en todo el Departamento, Antioquia/Mpios implementación operaci RS
0-1010	1137	A-3.10.12	430107000	040023002	103.702.037 ✓	Fortalecimiento para la prestación de servicios públicos en Todo el Departamento, Antioquia/Mpios forta rural servicios ED
Total					\$6.428.956.394	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	24-9-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	30-09-2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	30-09-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i>	30-09-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.